



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2599
SAN LORENZO, 14 DE ENERO DE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” ID N° 468493. -----

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación, en la que remite el Informe N° 42/2025, donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 42/2025 “Adquisición de Maquinarias Menores para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA; ID 468493”. -----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la que establece: “la responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación”. -----

La Ley N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Decreto N° 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

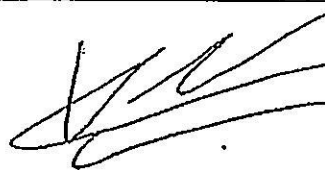
Por tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 42/2025 “Adquisición de Maquinarias Menores para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”, por un monto total de **G. 73.235.500** (guaraníes setenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos), conforme al siguiente detalle: -----

- A la firma **Carimbo 77 S.A** con RUC N° 80055144-3, por valor total de **G. 52.525.100** (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos veinte cinco mil cien); conforme al siguiente detalle: -----

N°	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
2	Sopladora 1hp	Unidad	3	2.149.900	Sthil	Alemania	6.449.700
4	Cortador de Césped Eléctrico con Bolsa - 2500W.	Unidad	2	3.449.900	Trapp	Brasil	6.899.800
5	Bordeador de Césped 1800w	Unidad	3	499.900	Trapp	Brasil	1.499.700
6	Corta Cerco. Mango Largo. Podadora.	Unidad	2	5.499.900	Sthil	Alemania	10.999.800






DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2599
SAN LORENZO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA" ID N° 468493. -----

N°	Descripción del Bien	U M	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
7	Hidrolavadora	Unidad	5	1.349.900	Solmax	China	6.749.500
8	Amoladora Chico de "4"	Unidad	2	524.900	Makita	Japón	1.049.800
9	Amoladora Grande de "7"	Unidad	1	1.199.900	Makita	Japón	1.199.900
10	Taladro Eléctrico 13 mm	Unidad	6	412.900	Black Y Decker	Estados Unidos	2.477.400
11	Martillo demoledor de 5 kg.	Unidad	2	3.099.900	Makita	Japón	6.199.800
12	Cortador de Césped a Gasolina 4 Hp.	Unidad	3	2.999.900	Tramontina	Brasil	8.999.700
TOTAL							52.525.100


- A la firma **BUSINESS HOUSE** de **Gustavo Omar**, con RUC N° 2396030-2, por valor total de **G. 20.710.400** (guaraníes veinte millones setecientos diez mil cuatrocientos); conforme al siguiente detalle: -----

N°	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Desmalezadora. 2 hp	Unidad	10	1.960.000	Trapp	Brasil	19.600.000
3	Corta Cerco 220v	Unidad	1	1.110.400	Forest Gardden	Chino	1.110.400
TOTAL							20.710.400


Art 2°) Designar como Administrador del Contrato al **Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes**, con Cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será responsable de la supervisión y gestión de la ejecución contractual, así como de la carga y actualización de los principales datos de ejecución en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas. -----

Art 3°) Imputar los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 532 – Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales. Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales). ----

Art 4°) Comunicar a quienes correspondá y archivar. -----


Lic. Víctor Ramón Noguez Espinola
Secretario de la Facultad




Roberti Daniel González Martínez
Decano